

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de agosto de 2019

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1342

Por el señor Vargas Vidot:

“Para establecer el “Plan de Abordaje al Fenómeno del Sinhogarismo en Puerto Rico”; crear la Oficina de Apoyo a la Población sin Hogar; establecer la Junta de Directores de la Oficina, su composición, definir sus facultades, responsabilidades y poderes; establecer el cargo de Coordinador(a) de la Oficina, definir sus facultades, responsabilidades y poderes; crear la Carta de Derechos de la Población sin Hogar y establecer el procedimiento para tramitar reclamaciones y querellas en contra de la carta de derechos; crear el cargo de Oficial de Enlace Municipal de Ayuda a la Persona sin Hogar y la obligación de los Municipios a designar un Oficial por municipio; disponer la elaboración de Protocolo de Servicios a la población sin hogar; y designar a la Oficina como receptora y administradora de los fondos federales o “*grantee*” de todos los programas para servicio a personas sin hogar en el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de elaborar una respuesta sistémica para erradicar este fenómeno en donde se asegure que el sinhogarismo se prevenga siempre que sea posible o, de lo contrario, que sea una experiencia rara, breve y no recurrente; requerir la integración física, de personal y subsidiariamente de la planificación de los distintos componentes gubernamentales que proveen servicios a la población sin hogar; requerir la integración fiscal de los programas y servicios gubernamentales a la población sin hogar; disponer que todo Departamento, Agencia, Corporación o Instrumentalidad Pública del Gobierno de Puerto Rico que preste servicios, se relacione o intervenga con personas sin hogar, vendrá obligado a desarrollar un Protocolo de Servicios para las personas sin hogar; disponer de la asignación de fondos para la operación de la Oficina y para el pareo de fondos; disponer la transferencia de equipo, material y documentación; disponer de un lugar físico para que opere como cede de la Oficina; derogar la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar” y derogar la Ley 199-2007, conocida como “Ley Para la Prestación de Servicios a Personas sin Hogar”; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1343

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para añadir un sub inciso (5.1) de la Ley 147-1999, según enmendada, conocida como *Ley para la Protección, Conservación y Manejos de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico*; a los de viabilizar el uso de los arrecifes de coral artificiales, como alternativa para mitigar los efectos del aumento del nivel del mar en nuestra zona marino-costera; maximizar la utilización de fondos asignados por el gobierno federal a estos propósitos; y para otros fines relacionados.”
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1344

Por los señores Berdiel Rivera, Martínez Santiago y Rodríguez Mateo:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, fomentar y desarrollar proyectos de agricultura vertical y estimular los cultivos verticales y el desarrollo de fincas verticales en los centros urbanos de la Isla, y para otros fines.”
(AGRICULTURA)

P. del S. 1345

Por los señores Berdiel Rivera, Rodríguez Mateo y Neumann Zayas:

“Para crear la “Ley de Programas de Educación, Artes y Deportes del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, y para otros fines.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1346

Por el señor Laureano Correa:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 77 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el uso de efectivo como alternativa de pago en las Empresas de Red de Transporte (ERT); y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1347

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 85–2017, denominada “Ley contra el hostigamiento e intimidación o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de extender protecciones adicionales a los niños con diversidad funcional que puedan ver su seguridad, integridad física y/o autoestima lacerada por actos de “bullying” cometidos por niños que también se encuentren registrados en el Programa de Educación Especial, de manera que se garantice la dignidad de todas las partes; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1348

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 33–2017, denominada “Ley para las Iglesias-Escuela”, a los fines de requerir que las Iglesias-escuelas divulguen por escrito su naturaleza a los padres, madres y/o personas interesadas en inscribir a sus hijos en ellas; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1349

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (A) del Artículo 54.050 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, denominada Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de decretar que los menores recién nacidos que hubieren sido concebidos en vientres subrogados y/o mediante algún mecanismo de fecundación artificial recibirán la cubierta del plan médico que mayores servicios ofrezca en atención a las necesidades particulares y mejor bienestar del menor, fuere el de la madre biológica o el de la madre gestante; y para establecer otras disposiciones complementarias.”

(SALUD)

P. del S. 1350

Por la señora Laboy Alvarado y el señor Neumann Zayas:

“Para establecer la “Ley Para Regular el Inventario de SAFE Kits”; disponer política pública; establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones, departamentos y agencias; establecer los procedimientos para el análisis de los “SAFE Kits”; crear un portal electrónico de seguimiento estatal; disponer los derechos de las víctimas de agresión sexual, establecer el alcance e interpretación con otras leyes y reglamentos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1351

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar los Artículos 14 y 127-C de Ley 146-2012, según enmendada, con el fin de aumentar las multas y las penas de toda persona que incurra en el delito de explotación financiera de personas de edad avanzada; entre otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1352

Por la señora Laboy Alvarado

“Para enmendar los Artículos 2, 5 y para añadir los Artículos 15 y 17 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril del 1988 según enmendada como “Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo: imponer responsabilidades y fijar penalidades.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1353

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para crear la “Ley para la Prevención, Prohibición, Intervención y Protocolo en contra del acoso y hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico”; establecer la política pública en contra del acoso y hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1354

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Ley 3-1998, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza”, a los fines de ordenar a las instituciones de educación superior adoptar protocolos específicos sobre hostigamiento sexual y proveer un espacio en sus páginas cibernéticas para recibir quejas al respecto; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. del S. 403

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los huracanes Irma y María (2017)”, a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 404

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio de San Juan y a toda agencia, instrumentalidad y/o corporación pública concerniente del Gobierno de Puerto Rico, establecer y ejecutar un plan de acción que contemple aquellas medidas necesarias con el fin de mitigar los daños a la propiedad que han surgido como consecuencia de la erosión que ha experimentado la zona costera de Ocean Park en el Municipio de San Juan; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades y/o corporaciones públicas concernientes y al Municipio de San Juan brindar toda la información y apoyo necesario al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América en la realización de los estudios sobre la erosión de dicha zona; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. del S. 1190

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado de cumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico con la Ley Núm. 158–1999, según enmendada, denominada “Ley de la Carrera Magisterial”, particularmente los incentivos establecidos en ella para el personal docente, así como los derechos de ascenso y los procedimientos instituidos para honrarlos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1191

Por los señores Muñiz Cortés y Neumann Zayas:

“Para enmendar el título y las secciones 1 y 2 de la R. del S. 613, aprobada el 30 de junio de 2019, a los efectos de enmendar el título, la Sección 2 y extender el período de vigencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)